



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA, PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA JORNADA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN CENTROS ESPECÍFICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión de 23 de octubre de 2024, se autorizó a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la publicación, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la jornada escolar en los centros docentes que impartan Educación Infantil y Educación Primaria, así como en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria y en centros específicos que impartan Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, se procedió a la apertura del trámite de consulta pública cuyo plazo de exposición comprendía 15 días hábiles, desde el 25 de octubre hasta el 15 de noviembre (ambos inclusive).

Debido a una incidencia en la documentación anexa en el Portal de Participación y con la finalidad de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar y colaborar en la elaboración de este proyecto de decreto, con carácter previo a su elaboración,

RESUELVO



**Comunidad
de Madrid**

Ampliar el plazo de consulta pública del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la jornada escolar en los centros docentes que impartan Educación Infantil y Educación Primaria, así como en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria y en centros específicos que impartan Educación Especial en la Comunidad hasta el 9 de diciembre de 2024 (inclusive).

En Madrid, a fecha de firma

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

Jose Carlos Fernández Borreguero